

65 32



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PLASTIGOMEZ S.A.-----**

CUANTIA: \$1.80'000.000.-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mi, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el Ingeniero **CARLOS XAYIER GOMEZ**

VALDIVIESO, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **PLASTIGOMEZ S.A.,** y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **PLASTIGOMEZ S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Ingeniero **CARLOS XAYIER GOMEZ VALDIVIESO,** en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía **PLASTIGOMEZ S.A.** y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, conforme consta de la nota de

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía PLASTIGOMEZ C.LTDA., con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el trece de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos la Compañía PLASTIGOMEZ C.LTDA, reformó su Estatuto Social y aumentó su Capital Social a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES. C) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía PLASTIGOMEZ C.LTDA, reformó su Estatuto Social y aumento su Capital Social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete la compañía aumentó su Capital Social a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; se transformó de compañía limitada a compañía anónima y cambió su denominación social de Plastigómez C.Ltda. por la de PLASTIGOMEZ S.A. y se Reformó Integralmente el Estatuto Social de la compañía. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLASTIGOMEZ S.A., en sesión



Guayaquil, Febrero 20 de 1995

Señor Ing.

CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIESO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLASTIGOMEZ S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la misma por un período de CINCO (5) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Esta Compañía se constituyó con la denominación social de PLASTIGOMEZ CIA.LTDA, mediante escritura pública otorgada ante el notario público de Guayaquil Dr. Carlos Quiñonez, el 18 de mayo de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Julio de 1979. Está compañía cambio su denominación social por PLASTIGOMEZ S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 1 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Febrero de 1995.

Atentamente,

Cecilia de Gomez
CECILIA CASTILLO DE GOMEZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
PLASTIGOMEZ S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

ING. CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIESO

Guayaquil, Febrero 20 de 1995

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 12494 Registro Mercantil No.
3.600 Repertorio No. 8.070

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Febrero de 1995

[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]

Con fecha 27 de Febrero de 1995
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
otorgado por Plastigomier

[Signature]
Guayaquil, 16 de Enero de 1995

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTIGOMEZ S.A., CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas quince minutos, en el Kilómetro 12 1/2 Yía a Daule, comparece el único Accionista de la compañía PLASTIGOMEZ S.A., señor **ING. COM. CARLOS XAYIER GOMEZ VALDIVIESO** representando veinte mil (20.000) acciones de su propiedad. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una de ellas. Concorre además la señora Cecilia Castillo de Gómez, en su calidad de Presidente de la compañía. En consecuencia, se encuentra presente el único accionista de la Compañía que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

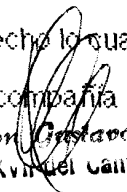
PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una;

SEGUNDO.- Efectuar la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía;

TERCERO: Autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria planteados.

Preside la Sesión la Presidente de la Compañía, señora Cecilia Castillo de Gómez; y de Secretario actúa el Gerente de la misma, Ing. Carlos Xavier Gómez Valdivieso.

Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente de la Junta, dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y Siete del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentra presente el único accionista de la compañía que


Ab. Nelson Gustavo Cofarte A.
Notario Xvii del Canton Guayaquil

representa la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración del asistente los puntos del orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Ing. Carlos Xavier Gómez Valdivieso, quien en relación al primer punto del orden del día manifiesta que con el objeto de tener un capital social que permita un mayor acceso a líneas de crédito importantes, propone aumentar el capital social a la suma de Cien millones de Sucres. En este estado de la sesión el único accionista señor Ing. Carlos Xavier Gómez Valdivieso, manifiesta que él estaría dispuesto a suscribir la totalidad de las 80.000 (Ochenta mil) acciones correspondientes al Aumento de Capital de la compañía PLASTIGOMEZ S.A.; y, que las mismas las pagaría en su totalidad en numerario. En consecuencia el Ing. Carlos Xavier Gómez Valdivieso, suscribe las Ochenta mil acciones en su totalidad y las paga en numerario. Continúa manifestando, en relación al segundo punto del orden del día, que de llevarse a efecto el Aumento de Capital propuesto, deberá reformarse consecuentemente los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una."

"ARTICULO SEXTO : Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cien mil inclusive."

Hace uso de la palabra la señora Cecilia Castillo de Gómez, quien manifiesta a la sala en relación al tercer punto del orden del día, que de aprobarse los puntos antes tratados, debe autorizarse al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria planteados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos,

RESUELVE:

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES a más del existente, que es de Veinte millones de sucres, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía será de CIENTO MILLONES DE SUCRES.

DOS.- Que el mencionado Aumento de Capital, se lo efectuó mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

TRES.- Que el señor, Ing. Carlos Xavier Gómez Valdivieso que es de nacionalidad Ecuatoriana, suscribe las Ochenta mil acciones correspondientes al aumento de capital, las mismas que las pagará en su totalidad en numerario.

CUATRO.- Que a consecuencia del Aumento de Capital acordado, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una."

"ARTICULO SEXTO : Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cien mil inclusive."

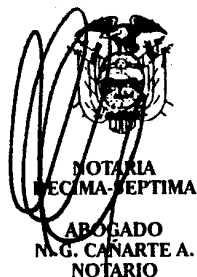
CINCO.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria planteados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.- f) CECILIA CASTILLO DE GOMEZ - PRESIDENTE ; y, g) CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIESO - GERENTE - SECRETARIO.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-


CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIESO
GERENTE - SECRETARIO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



reunida el once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía de la suma de Veinte millones de sucres a la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIESO, en su calidad de Gerente de la Compañía PLASTIGOMEZ S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Agosto de Mil novecientos noventa y siete, declara: **UNO.-** Que el capital social de PLASTIGOMEZ S.A., que es de Veinte millones de sucres queda aumentado a la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES; **DOS -** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de Ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de Agosto de Mil novecientos noventa y siete; **TRES.-** Que el accionista suscriptor de las acciones materia del aumento de capital, Ingeniero CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIESO, es de nacionalidad Ecuatoriana y residente en esta ciudad; **CUATRO.-** Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal E) de la cláusula anterior; y, **CINCO -** Que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal E) de la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

de la Compañía PLASTIGOMEZ S.A. de fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y siete; y, DOS.- Nota de Nombramiento del Gerente de la Compañía PLASTIGOMEZ S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demas formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Publica el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la compañía PLASTIGOMEZ S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

p. PLASTIGOMEZ S.A.

R.U.C. 0990381011801

ING. CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIESO

C.C. 0904875291 C.V. 259-227

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAYO CAÑARTE ARBOLEDA

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUYO CONFIERO ESTE QUINTO TES-
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA -
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PLASTIGOMEZ S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

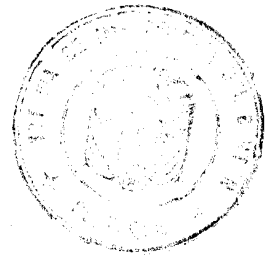


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SIETE- DOS- UNO- UNO- CERO CERO CERO CUATRO SEIS OCHO SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, OCTUBRE - TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0004686, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PLASTIGOMEZ S.A., de fojas 14.988 a 14.997, Número 1.927 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 31.797 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.260 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i nueve; a fojas 11.102 y 12.338 de igual Regis -

tro, de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i tres, en su orden; y, a foja 8.203 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industrias de mil novecientos noventa i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PLASTIGOMEZ S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República - el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA, DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que trasé esta al margen de la matriz correspondiente al dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve de la RESOLUCION No. 97 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 4 0 8 6, expedida por el Abogado LUIS CABEZAS PARRALES, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se AUMENTA el aumento de capital de PLASTIGOMEZ S. A., y la Reforma del Estatuto: ~~señalado en~~ en términos constantes en el instrumento público que antecede. Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez